

**DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA SEDE MEDELLÍN**

**RESOLUCIÓN M.DFCHE 0094 DEL 05 DE MARZO DE 2021**

---

**"Por la cual, en el marco del Concurso Profesor 2019, se declara desierto un (1) cargo convocado por la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, mediante Resolución M.DFCHE-0704 de 2019"**

---

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y  
ECONÓMICAS**

En uso de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO**

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los Concursos Profesorales.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesional Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 2 consagró que los Concursos Profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, acorde con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en sesiones del 8 de abril de 2019, Acta 8, del 27 de mayo de 2019 Acta 11, del 10 de junio de 2019 Acta 13, del 25 de junio de 2019 Acta 14 y del 4 de julio de 2019 Acta 15, previa verificación de la disponibilidad de cargos en la Planta Docente, estudió y aprobó los perfiles para proveer dos (2) cargos docentes en Dedicación Exclusiva, un (1) cargo en dedicación Tiempo completo y un (1) cargo en dedicación de cátedra 0.5 y avaló la convocatoria a concurso profesoral.

QUE mediante Resolución M.DFCHE-0704-19 del 6 de agosto de 2019 se convocó el Concurso Profesor 2019 -I para proveer dos (2) cargos docentes en Dedicación Exclusiva, un (1) cargo en dedicación Tiempo completo y un (1) cargo en dedicación de cátedra 0.5 en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, de la Sede Medellín y se establecieron los lineamientos por los cuales se llevaría a cabo la convocatoria.

QUE mediante Resolución M.DFCHE-0318-19 del 6 de diciembre de 2019 se declararon desiertos los cargos convocados mediante Resolución M.DFCHE-0704 de 2019 para los perfiles E01, E02 y T03.

QUE mediante Resolución 1346-19 del 16 de diciembre de 2019 se modificó parcialmente el calendario del Concurso Profesor 2019 -I de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín, establecido en el artículo segundo de la Resolución M.DFCHE-0704-19 en lo referente a la fecha de la Valoración de la Hoja de Vida.

QUE en cumplimiento del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, que declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado de la pandemia por el Covid-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, cuyo artículo 14 ordenó el aplazamiento de los concursos públicos de méritos para proveer empleos de carrera que al momento de

expedición del Decreto estuvieran en etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas; dicha norma abarcó en su ámbito de aplicación a la Universidad Nacional de Colombia.

QUE mediante la Resolución de Rectoría 252 del 17 de marzo de 2020, la Universidad suspendió los términos de todas las actuaciones administrativas y académicas. Ante la continuidad de la emergencia sanitaria, tal medida fue revisada, lo cual fue considerado en las Resoluciones de Rectoría 288 del 31 de marzo y 397 del 17 de junio de 2020 que, de acuerdo con lo evaluado en cada momento, levantaron la suspensión de los términos en actuaciones académicas y administrativas, a excepción de casos expresamente previstos.

QUE con base en la información presentada por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social el 25 de noviembre de 2020, y con el fin de reactivar el empleo, fue expedido el Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, “por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y período de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria”. En lo pertinente, el Decreto 1754 dispone lo siguiente:

**Artículo 2. Reactivación de las etapas de reclutamiento y aplicación de pruebas de los procesos de selección.** A partir de la publicación del presente decreto las entidades o instancias responsables de adelantar los procesos de selección para proveer los empleos de carrera de los regímenes general, especial y específico, podrán adelantar las etapas de reclutamiento y aplicación de pruebas, garantizando la aplicación del protocolo general de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de 2020 y en las demás disposiciones que las modifiquen o adicione.

QUE mediante Circular Conjunta 01 del 13 de enero de 2021 de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo y Dirección Jurídica Nacional, se informa que para el cumplimiento del Decreto 1754 y la adecuada reanudación de los concursos de mérito en las Sedes, Facultades e Institutos de Sede, la reanudación de los concursos en la Universidad, debe contemplar la actualización de las fechas previstas para las actuaciones pendientes, a partir del día 17 de marzo de 2020.

QUE mediante Resolución M.DFCHE 0070 del 12 de febrero de 2021 se reanudaron los términos del proceso de selección del Concurso Profesorial 2019 -I para proveer un (1) cargo en dedicación de cátedra 0.5 en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, de la Sede Medellín y se modificó parcialmente el calendario del Concurso Profesorial 2019 -I de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín, establecido en el artículo segundo de la Resolución M.DFCHE-0704-19.

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del concurso y en el Artículo 6 de la Resolución M.DFCHE-0704-19, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, publicó en la página Web de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas el 04 de marzo de 2021 la publicación actualizada de los resultados de Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral, encontrando con ello que ninguno de los aspirantes en el perfil C-04 cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 3 de la citada Resolución.

QUE de conformidad con lo ordenado por el numeral 8 del Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, es competencia del Decano expedir los actos administrativos que declaran los ganadores, elegibles y cargos desiertos.

Que, en mérito de lo anterior,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Declarar desierto el siguiente cargo convocado para el Concurso Profesorial 2019-I para proveer un cargo docentes en dedicación de Cátedra en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, de la Sede Medellín así:


SEDE	FACULTAD	PERFIL	NÚMERO DE CARGOS CONVOCADOS	DEDICACIÓN	GANADOR / ELEGIBLE / DESIERTO
Medellín	Ciencias Humanas y Económicas	C-04	1	Catedra 0.5	Desierto

**ARTÍCULO 2.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, a través del correo electrónico concurso\_fchmed@unal.edu.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación. En el recurso deberá señalarse de manera concreta cuáles son los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, el 05 de marzo de 2021

  
**JOHANNA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**  
 Decana